

EDICTO- 032-15

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente ICQ-11031 se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 002808 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-11031", que en su parte resolutive dice:

ARTICULO PRIMERO. ENTENDER que la administración no tiene reparo frente a los requisitos de la cesión total de los derechos y obligaciones que les corresponden al titular del contrato de concesión No. ICQ-11031, señor **ADOLFO LEON PEREZ IZQUIERDO**, a favor de **DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA** con un 25% **CAROLINA SANCHEZ CORTES** con un 25%, **CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON** con un 25%, **MARIA CLARA POMBO RINCON** con un 25%, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

PARÁGRAFO 1: Para poder ser inscrita la cesión de derechos en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar que el Contrato de Concesión No. ICQ-11031, se encuentran al día en todas las obligaciones de conformidad con el artículo 22 de la Ley 685 de 2001.

PARÁGRAFO 2: Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de cesión que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **MARIA ISABEL RENDON PARRA**, en su condición de apoderada dentro del Contrato de Concesión No. **ICQ-11031** y a los señores **DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA**, **CAROLINA SANCHEZ CORTES**, **CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON**, **MARIA CLARA POMBO RINCON**, en su condición de cesionarios, o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT. 2015



RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

EDICTO- 032-15

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2015-12-14 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2015-12-18 a las 5:00 Pm.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
GESTOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 10/12/2015
Archivado en: Expediente ICCQ-11031
C. copia al consecutivo edicto